REJUR20250264
11-04-2025 11:56:38
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	04
	Fecha	05-06-2024

Consecutivo Acto de Designación No. 20250264 de 11-04-2025

Señores:

NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA
DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ
CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
ALDEMAR PENAGOS
CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202401693 del 05 de septiembre de 2024: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS, PERTENECIENTE AL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE PARQUE I.

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA	**DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**	Rol Técnico

REJUR20250264
11-04-2025 11:56:38
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad
80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL**	Rol Financiero
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ	**CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**	Rol Jurídico
ALDEMAR PENAGOS	**CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de Abril de 2025

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA